República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
2025
Rectorado

Resolución

Número: UNM-R 06/25

Ciudad de MORENO
Lunes 10 de marzo de 2025

Referencia: Aprobación Convocatoria al Concurso Cerrado de Promoción Nodocente Nº 01/2025 por graduación universitaria

---

VISTO el Expediente Nº UNM-EXP:094/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución UNM-VR N° 02/25, se aprobó el Presupuesto General de Gastos y Recursos y la dotación de Cargos de la Planta Permanente para el ejercicio 2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, mediante la prórroga del Presupuesto de Gastos y Recursos al cierre del ejercicio 2024, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, y en concordancia con el Decreto APN-PTE Nº 1131/24 del 27 de diciembre de 2024.

Que la dotación establecida, se ajusta a los perfiles ocupacionales definidos por la Resolución UNM-R N° 35/23, de conformidad con las prescripciones escalafonarias del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR NODOCENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, celebrado por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN), de fecha 16 de junio de 2005 y homologado por el Decreto Nº 366/2006 de fecha 31 de marzo de 2006.

Que por su parte, por la Resolución UNM-R Nº 477/12, ratificada por el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013 y su modificatoria UNM-CS N° 1.055/23, se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSOS de la CARRERA NODOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

Que a la fecha, se registran múltiples casos de personas que accedieron a sus respectivos cargos de la Planta Permanente Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en la categoría mínima prevista del Escalafón vigente, mediante procedimientos de Concursos de Antecedentes y Oposición y que por haber completado sus estudios universitarios a posteriori, fueron designados transitoriamente en la categoría inmediatamente superior del Agrupamiento de pertenencia, en consonancia con las mayores responsabilidades asignadas en forma armónica.

Que esta decisión ha respondido a la política de gestión de los recursos humanos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, en procura de estimular la formación

superior de sus trabajadores.

Que el citado REGLAMENTO DE CONCURSOS prevé la realización de un procedimiento específico de concurso cerrado de promoción, acotado a quienes se encuentren en tal condición y hayan hecho real y efectiva prestación de servicios en los últimos 12 meses en una categoría mayor que la de revista en la planta permanente, conforme el concurso de antecedentes y oposición oportunamente realizado y por el que hubieren accedido a su cargo.

Que en mérito a la decisión de avanzar en la consolidación de la situación actual de los trabajadores en tal condición, es procedente impulsar una Convocatoria a Concurso Cerrado de Promoción Nodocente por graduación universitaria, en los términos de los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO DE CONCURSOS de la CARRERA NODOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en vigencia.

Que a tal fin, la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS ha determinado la nómina del personal nodocente en tal condición y, por su parte, la DIRECCIÓN DE CONCURSOS ha propiciado las PAUTAS GENERALES y CRONOGRAMA necesarios a tal fin.

Que asimismo, a tenor del tiempo transcurrido desde el último ingreso a carrera y cargo de revista, tratándose de un procedimiento cerrado en el que solo podrán participar las personas que ocupen dichos cargos de la dotación de personal de Planta Permanente de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, y teniendo en cuenta el temperamento adoptado en la Resolución UNM-R Nº 20/23, ratificada por decisión del CONSEJO SUPERIOR por Resolución UNM-CS Nº 1.015/23, procede aprobar su aplicabilidad a quienes accedan a ocupar sus respectivos Cargos de la Planta Permanente Nodocente de la UNIVERSIDAD como consecuencia del presente Concurso de Antecedentes y Oposición Nodocente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN informó que se cuenta con el crédito necesario en el Presupuesto de Gastos y Recursos para atender las erogaciones resultantes de la presente, por cuanto los cargos objeto del procedimiento de cobertura en trato, forman parte de la dotación para el presente ejercicio, conforme lo dispuesto por la Resolución UNM-VR N° 02/25.

Que por consiguiente, y en mérito a la conveniencia de impulsar la materialización de la Convocatoria a la mayor brevedad, resulta oportuno disponer de manera urgente la designación de los integrantes del JURADO actuante, ad referéndum del acuerdo que debe prestar la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL NODOCENTE (CPNPND), de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del referido REGLAMENTO, con la finalidad de dar cumplimiento al deber de hallarse debidamente designados con anterioridad al inicio del proceso y evitar cualquier afectación a los plazos perentorios que se propician a ese objeto.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 45 del ESTATUTO de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME Nº 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial Nº 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convócase a CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN NODOCENTE Nº 01/2025 por graduación universitaria al personal que accedió a sus respectivos cargos de la Planta Permanente Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en la categoría mínima prevista del Escalafón vigente, mediante procedimientos de Concursos de Antecedentes y Oposición y que por haber completado sus estudios universitarios a posteriori, fueron designados transitoriamente en la categoría inmediatamente superior del Agrupamiento de pertenencia, conforme se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación del cargo de revista en planta permanente y del cargo designado en forma interina.

ARTÍCULO 2º.- En concordancia con las previsiones de los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO DE CONCURSOS de la CARRERA NODOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en vigencia, apruébanse las PAUTAS GENERALES del PROCESO DE CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN NODOCENTE Nº 01/2025, dispuesto por el artículo 1° de la presente Resolución, y que como Anexo II forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Establécese el CRONOGRAMA del PROCESO DE CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN NODOCENTE Nº 01/2025 dispuesto por el artículo 1° de la presente Resolución, y que como Anexo III forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Ratificase la vigencia del reconocimiento del ADICIONAL POR PERMANENCIA en la categoría a todo el Personal que acceda a ocupar sus respectivos Cargos de la Planta Permanente Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO como consecuencia del presente procedimiento y a partir de la fecha de su designación, computándose el plazo en cuestión desde la fecha de inicio de su designación con carácter interino, de conformidad con lo estipulado en la Resolución UNM-R Nº 20/23, ratificada por el CONSEJO SUPERIOR por Resolución UNM-CS Nº 1.015/23.

ARTÍCULO 5º.- Desígnanse, ad referéndum del acuerdo que debe prestar la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL NODOCENTE (CPNPND), como miembros TITULARES y SUPLENTE del JURADO que actuará en el CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN NODOCENTE Nº 01/2025 dispuesto por el artículo 1° de la presente Resolución, a las personas que se detallan en el Anexo IV que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Instrúyese a la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS para que por su intermedio, se convoque a la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL NODOCENTE (CPNPND) a fin de concretar el debido acuerdo para la conformación del JURADO designado por el artículo anterior de la presente Resolución, conforme lo estipulado en el artículo 17 del REGLAMENTO

DE CONCURSOS DE LA CARRERA NODOCENTE en vigencia, y para arbitrar las medidas necesarias para la resolución de las oposiciones que resulten de la decisión de la COMISIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Conforme lo previsto en el artículo 41 del REGLAMENTO DE CONCURSOS de la CARRERA NODOCENTE en vigencia, invítase a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (APUNM), a designar a UN (1) VEEDOR SINDICAL para actuar en tal carácter.

ARTÍCULO 8º.- Exhíbase en los espacios de comunicación institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Resolución UNM-R N° 06/25

Lic. HUGO O. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

ANDRADE Hugo Omar
2025.03.10 17:47:46 -03'00'

Referencia: Anexo I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN NODOCENTE Nº 01/2025
PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DESIGNADO INTERINAMENTE EN CARGO DE MAYOR JERARQUÍA POR GRADUACIÓN UNIVERSITARIA

DESIGNACIÓN ANTERIOR EN CARGO DE PLANTA PERMANENTE

Apellido y Nombre	Código	Categoría	Agrupamiento	Tramo	Resolución designación
BORGATELLO, José María	G23c)A7	Categoría 7	Administrativo	Inicial	UNM-R Nº 46/21
BRAVO, María Guadalupe	G27PTB7	Categoría 7	Técnico-Profesional B	Inicial	UNM-R Nº 321/18
CHACÓN, Johana Soledad	A2A7	Categoría 7	Administrativo	Inicial	UNM-R Nº 325/18

DESIGNACIÓN VIGENTE EN CARGO INTERINO

Apellido y Nombre	Código	Categoría	Agrupamiento	Tramo	Resolución designación
BORGATELLO, José María	G23b)A6	Categoría 6	Administrativo	Inicial	UNM-VR Nº208/23
BRAVO, María Guadalupe	G27PTB6	Categoría 6	Técnico-Profesional B	Inicial	UNM-R Nº 57/20
CHACÓN, Johana Soledad	A2A6	Categoría 6	Administrativo	Inicial	UNM-R Nº 114/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN NODOCENTE Nº 01/2025
PAUTAS GENERALES

a) **PARTICIPANTES:**
Personal Nodocente que accedió a su cargo de la Planta Permanente Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO mediante Concursos de Antecedentes y Oposición conforme la normativa en vigencia y en la categoría mínima prevista del Escalafón de revista, que se encuentre actualmente designado interinamente en la categoría inmediatamente superior del Agrupamiento de pertenencia, y siempre que se encuentre efectivamente prestando servicios por un plazo no menor de 12 meses desde el día de la fecha (artículo 45 del REGLAMENTO DE CONCURSOS de la CARRERA NODOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en vigencia).

b) **COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:**
Dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA aprobado, el participante será notificado fehacientemente por la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS a fin de dar inicio del procedimiento mediante:

- Presentación de FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y de NOTIFICACIÓN fehaciente, adjuntando la documentación respaldatoria correspondiente, conforme se indica más adelante
- Presentación de su INFORME DE MEMORIA, donde conste su apreciación personal sobre su desempeño, experiencia y logros obtenidos en el cargo en el que se encuentra actualmente designado en forma interina, desde el momento de su designación en calidad de tal.

De considerarlo oportuno, dentro del mismo plazo, podrá formular las observaciones u oposiciones que estime corresponder.
A todos los efectos el participante deberá cursar sus presentaciones a través de correo electrónico a la dirección: concursos_nd@unm.edu.ar, y dentro del plazo que se indique en el CRONOGRAMA, conforme lo siguiente:

a) El FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN con carácter de declaración Jurada y FORMULARIO DE INFORME DE MEMORIA que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales deberán estar debidamente firmados y digitalizados en FORMATO DOCUMENTO PORTÁTIL (PDF).
b) La documentación respaldatoria de los antecedentes declarados en su FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN e INFORME DE MEMORIA, debidamente digitalizada en FORMATO DOCUMENTO PORTÁTIL (PDF).

c) **LEGAJO DEL PARTICIPANTE:**
La SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS confeccionará el LEGAJO del concursante con el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y su documentación respaldatoria, el INFORME DE MEMORIA del participante y el resultado de la última evaluación de desempeño, conforme la Resolución UNM-CS Nº 398/17, si se hubiera efectuado, dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA; con más los antecedentes que obren en su poder respecto de goce de licencias extraordinarias, sanciones y actividades de capacitación acreditadas en el marco del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL NODOCENTE de la

UNIVERSIDAD y el título de estudios de grado universitario que respaldo su designación interina

d) **ETAPAS:**

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO DE CONCURSOS de la CARRERA NODOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en vigencia, el CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN NODOCENTE por graduación universitaria consta de 2 (dos) etapas:

1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
2. EVALUACIÓN PERSONAL

1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

Consistirá en la valoración positiva o negativa de los antecedentes declarados en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, y las constancias que obren en copia en el LEGAJO del participante y que así los acrediten, conjuntamente con las demás certificaciones obrantes en dicho LEGAJO, respecto de su concordancia con el PERFIL GENERAL DEL PUESTO, de acuerdo a las responsabilidades y funciones, y los requisitos y competencias técnicas exigidas para cubrirlo, conforme fuera aprobado por la UNIVERSIDAD por Resolución UNM-R Nº 35/23.

2. EVALUACIÓN PERSONAL:

Consistirá en la valoración positiva o negativa del INFORME DE MEMORIA del participante, respecto de su concordancia con las competencias institucionales del PERFIL GENERAL DEL PUESTO, conforme fuera aprobado por la UNIVERSIDAD por Resolución UNM-R Nº 35/23, conjuntamente con su evaluación de desempeño, de hallarse incorporada.

De considerarlo oportuno, el JURADO podrá realizar UNA (1) entrevista personal al participante, a fin de poder completar su apreciación, la que será convocada por intermedio de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA.

El INFORME DE MEMORIA que en forma personal elabore el participante dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA aprobado, abarcará estrictamente todas las actividades o funciones llevadas a cabo durante el período de su designación en el cargo objeto del concurso de promoción y hasta la fecha de la Convocatoria.

El INFORME no deberá superar las 3 (TRES) carillas en tipografía Arial 11, interlineado sencillo, y sin computar las fojas que en forma anexa pudiera acompañar, consistente en documentos, constancias o certificaciones en copia digitalizada que acrediten sus méritos o logros obtenidos exclusivamente durante el período en trato.

La presentación de información anexa es opcional, sin perjuicio del deber de hacerlo en la oportunidad que el JURADO interviniente, así lo disponga.

e) **CALIFICACIÓN:**

El JURADO emitirá dictamen dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA aprobado, consistente en una opinión fundada por la positiva o por la negativa, sin calificación numérica, respecto de la promoción o no del participante a la categoría en la que se encuentre designado en forma interina.

Nº ……

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE PROMOCIÓN NODOCENTE
Concurso Nº … - 20….

FECHA:			/			/		

NRO. DE INSCRIPCIÓN				

(no completar)

I.- INSTRUCCIONES:

El presente formulario deberá presentarse en soporte electrónico, debidamente firmado y digitalizado en FORMATO DOCUMENTO PORTÁTIL (PDF).

II.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DEPENDENCIA:																														

PUESTO:																														

CLASIFICACIÓN OCUPACIONAL																							

III.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

A) DATOS PERSONALES:

APELLIDO:	
NOMBRE/S:	

DOCUMENTO	TIPO (marque X)	DNI	LE	LC	N°	

FECHA DE NACIMIENTO	/	/	EDAD:		

NACIONALIDAD:	
ESTADO CIVIL:	
GRUPO FAMILIAR:	

B) DOMICILIO

CALLE:	

N°		PISO:		DEPARTAMENTO:	

LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	

TELÉFONOS	PARTICULAR		CELULAR	
	LABORAL			

E-MAIL:	

IV.-NIVEL EDUCATIVO (resaltar con circulo sí o no para identificar si el ciclo se hizo completo o no completo)[1]

NIVEL	COMPLETO		AÑO DE EGRESO (ULTIMO AÑO)	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
	SI	NO			
SECUNDARIO					
TERCIARIO DE 3 AÑOS					
TERCIARIO DE MAS DE 3 AÑOS					
UNIVERSITARIO					

[1] La documentación respaldatoria de este punto debe ser adjuntada de manera digitalizada en FORMATO DOCUMENTO PORTÁTIL (PDF).

V.-CAPACITACIÓN EXTRACURRICULAR (deberá acompañarse la documentación que acredite la realización y/o aprobación del curso detallado)[2]

NOMBRE DEL CURSO	AÑO	DURACIÓN	EXAMEN		NOMBRE INSTITUCIÓN	CERTIF.		COMPLETO	
			SI	NO		SI	NO	SI	NO

VI.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

NOMBRE DEL SEMINARIO/TALLER/CONGRESO	AÑO	EXPOSITOR		PARTICIPANTE		INSTITUCIÓN
		SI	NO	SI	NO	

VI.-CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS (en cada caso resaltar el nivel R-regular, B-bueno, MB-muy bueno)

	R	B	MB
	R	B	MB
	R	B	MB
	R	B	MB
	R	B	MB

VII.-IDIOMAS (en cada caso resaltar el nivel R-regular, B-bueno, MB-muy bueno)

	LEE			HABLA			ESCRIBE		
INGLÉS	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
FRANCÉS	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
PORTUGUÉS	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
OTROS (Especificar)	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

[2] La documentación respaldatoria de este punto debe ser adjuntada de manera digitalizada en FORMATO DOCUMENTO PORTÁTIL (PDF).

VIII.-EXPERIENCIA LABORAL (Comenzar con el más reciente y continuar sucesivamente hacia el más antiguo. Resaltar en cada caso AP-Administración Pública y IP-Institución Privada) [3]

ORGANISMO/INSTITUCIÓN	FUNCIÓN O PUESTO NIVEL O CATEGORÍA	DESDE	HASTA	AP	IP
1.					
ORGANISMO/INSTITUCIÓN	FUNCIÓN O PUESTO NIVEL O CATEGORÍA	DESDE	HASTA	AP	IP
2.					
ORGANISMO/INSTITUCIÓN	FUNCIÓN O PUESTO NIVEL O CATEGORÍA	DESDE	HASTA	AP	IP
3.					
ORGANISMO/INSTITUCIÓN	FUNCIÓN O PUESTO NIVEL O CATEGORÍA	DESDE	HASTA	AP	IP
4.					
ORGANISMO/INSTITUCIÓN	FUNCIÓN O PUESTO NIVEL O CATEGORÍA	DESDE	HASTA	AP	IP
5.					
ORGANISMO/INSTITUCIÓN	FUNCIÓN O PUESTO NIVEL O CATEGORÍA	DESDE	HASTA	AP	IP
6.					
ORGANISMO/INSTITUCIÓN	FUNCIÓN O PUESTO NIVEL O CATEGORÍA	DESDE	HASTA	AP	IP
7.					

[3] La documentación respaldatoria de este punto debe ser adjuntada de manera digitalizada en FORMATO DOCUMENTO PORTÁTIL (PDF).

IX.- FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

La presentación de esta solicitud de inscripción tiene carácter de declaración jurada e importa, para mí, el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el REGLAMENTO DE CONCURSOS DE LA CARRERA NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en vigencia.

Asimismo, declaro bajo juramento no estar alcanzado por las causales de exclusión prevista en el artículo 15 del REGLAMENTO DE CONCURSOS DE LA CARRERA NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, las que incluyen:

- ✓ No estar impedido para el ingreso a la Administración Pública Nacional por cualquiera de las causales previstas en el artículo 5to. del Anexo de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164.
- ✓ No hallarse inhabilitado para el ejercicio de su profesión, ni estar sometido a juicio académico en cualquier Universidad.
- ✓ No haber sido procesado o condenado como autor, partícipe en cualquier grado, instigador, o encubridor de delitos de desaparición forzada de personas, homicidio, privación ilegítima de la libertad, sustitución o falsificación de identidad, tortura y/o cualquier otro que por su entidad constituya una violación a los derechos humanos y/o un delito de lesa humanidad.
- ✓ No haber ocupado cargos electivos en el período de interrupción del orden constitucional comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983; o ejercido cargos de Ministro, Secretario, Subsecretario o Director en cualquier dependencia del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o equivalentes en jerarquía y rango durante el período precitado; con excepción de aquellas personas que hubieren accedido a sus cargos en virtud del progreso en su carrera administrativa previa.
- ✓ No haber sido condenado por delito de robo, defraudación, estafa, malversación de fondos públicos o privados y falsificación de instrumentos públicos o privados.

Además, declaro bajo juramento con los datos consignados en el presente FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN JURADA, así como en mi curriculum vitae, son correctos y completos y que he confeccionado los mismos sin omitir ni falsear dato alguno que deban contener, siendo fiel expresión de la verdad y me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento y omisión dará motivo a la exclusión directa de esta solicitud.
Por último, declaro como domicilio constituido, el correo electrónico personal denunciado en la inscripción, el cual la UNIVERSIDAD tendrá por único y válido a los efectos de toda notificación relacionada con el concurso.

_____	_____	_____
LUGAR Y FECHA	FIRMA	ACLARACIÓN

Referencia: Anexo III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN NODOCENTE Nº 01/2025
CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	PLAZO
Plazo para presentar FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, DE NOTIFICACIÓN e INFORME DE MEMORIA del participante, y formulación de observaciones.	Del 03/04/2025 al 09/04/2025
Plazo para la evaluación y dictamen del JURADO y realización de entrevista en caso de corresponder.	Hasta el 05/05/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
CONCURSO CERRADO DE PROMOCIÓN NODOCENTE Nº 01/2025
JURADO

Apellido y Nombre	Código	Agrupamiento, Tramo, Categoría	Jurado
BORGATELLO, José María	G23b)A6	Administrativo, Inicial, Categoría 6	Titulares: GARCÍA ALLEGRONE, Verónica Paz (DNI 24.459.138) (PRESIDENTE); PENELA, Manuela Verónica (DNI 25.478.545); GARCÍA, María Victoria (DNI 30.617.805) Suplente: CONY, Guillermo Eduardo (DNI 14.602.797)
BRAVO, María Guadalupe	G27PTB6	Técnico Profesional B, Inicial, Categoría 6	
CHACÓN, Johana Soledad	A2A6	Administrativo, Inicial, Categoría 6	